

Resolución Gerencial General Regional N° 321 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, .19 MAYO 2010

VISTOS:

El Informe N° 02-2010-GRC/CE del 04 de marzo de 2010 emitido por el Comité Especial del Proceso de AMC N° 262-2010 derivada de la ADS N° 003-2010-REGIONCALLAO, Informes N° 031 y N° 036 -2010-GRC/GGR/OSI del 05 y 14 de mayo de 2010, respectivamente, emitidos por la Jefatura de Seguridad Integral, el Informe N° 433-2010-GRC/GA-OL del 12 de mayo de 2010 emitido por la Jefatura de Logística que remite el Informe N° 133-2010-CALLAO-JVV

CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 774-2009-Gobierno Regional del Callao -GGR** del 30 de Diciembre de 2009 se **APROBÓ** el Expediente de la Actividad: "**Acciones de Reforzamiento para la Seguridad y Control del Personal, Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao 2010**", en adelante LA ACTIVIDAD, formulada por la Oficina de Seguridad Integral; y, se **APROBÓ** el Expediente de Contratación para los servicios que conforman la referida Actividad; con cobertura presupuestal, por el monto de S/352,032.00, prevista en el Presupuesto Inicial de Apertura de esta entidad para el año Fiscal 2010, debiendo el área usuaria solicitar la cadena funcional programática;

Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 031-2010-Gobierno Regional del Callao -GGR** del 21 de Enero de 2010 se **APROBÓ** la Modificación del Expediente de LA ACTIVIDAD, siendo el plazo de su ejecución de once (11) meses, de febrero al mes de Diciembre de 2010; y se **APROBÓ** la Modificación de los términos referencia del Expediente de Contratación; y, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 036-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR** del 22 de Enero de 2010 se **APROBÓ** la Actualización de la Cadena Funcional Programática del presupuesto LA ACTIVIDAD, así como el expediente de contratación para los servicios que conforman la actividad;

Que, posteriormente y mediante la **Resolución Gerencial General Regional N° 074-2010-Gobierno Regional del Callao** del 03 de febrero de 2010, se modificaron las **Resoluciones Gerencial General Regional N° 031 y N° 036 -2010-Gobierno Regional del Callao -GGR** del 21 y 22 de Enero de 2010, respectivamente, en los extremos que refieren que el plazo de ejecución de la Actividad: "**Acciones de Reforzamiento para la Seguridad y Control del Personal, Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao 2010**" es de once (11) meses, siendo que lo correcto es doce (12) meses;

Que, como parte de los servicios de la ACTIVIDAD, está la contratación de los Servicios de Supervisor de Seguridad, y en atención al Informe N° 02-2010-GRC/CE del 04 de marzo de 2010 del Comité Especial del proceso de AMC N° 262-2010 derivada de la ADS N° 003-2010-REGIONCALLAO, la Contratación del Servicio de Supervisor de Seguridad, por once meses, para LA ACTIVIDAD fue declarada desierta según consta en el Acta de fecha 04 de marzo de 2010, al no haberse registrado ningún participante en el dicho proceso de selección;

Que, estando a lo informado por el Comité Especial, la Oficina de Seguridad Integral solicita la modificación del Término de Referencia, para la Contratación del Servicio de Un Supervisor de Seguridad para la ACTIVIDAD, con un plazo de ejecución del servicio de 210 días calendario y no de once meses como originalmente fue aprobado, para el presente caso;



Que, la Oficina de Logística, emite Informe sobre el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para la determinación del Valor Referencial para la Contratación de Un Supervisor de Seguridad para la Actividad: "**Acciones de Reforzamiento para la Seguridad y Control del Personal, Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao 2010**", e indica que el mismo asciende a S/14,000.00 nuevos soles, correspondiendo a un proceso de selección del tipo: Menor Cuantía, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan;


Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del Término de Referencia para la Contratación de Un Supervisor de Seguridad para la Actividad: "**Acciones de Reforzamiento para la Seguridad y Control del Personal, Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao 2010**", con un valor referencial ascendente a S/14,000.00 nuevos soles incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, y con un plazo de ejecución de 210 días calendario.

Artículo Segundo.- APROBAR el Expediente de Contratación para la Contratación de Un Supervisor de Seguridad para la Actividad: "**Acciones de Reforzamiento para la Seguridad y Control del Personal, Bienes Muebles e Inmuebles del Gobierno Regional del Callao 2010**", correspondiendo a un proceso de selección del tipo: Menor Cuantía, sistema de contratación: a suma alzada, modalidad de selección: proceso clásico.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Arq. ~~FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA~~
 GERENTE GENERAL REGIONAL

